*Universidad Nacional de Asunción*
*Facultad de Ingeniería*

**Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay**

**Nota UOC Nº 164/2017**

C.U., San Lorenzo, 18 de Julio de 2017.

Señor
Abog. **SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

El que suscribe, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 10/2017 - ID Nº 323863 - "SERVICIO DE PROVISIÓN Y RETIRO DE CONTENEDORES" con Contrato Abierto Plurianual**, a los efectos dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 2238/2014 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley Nº 2051/03 y se Derogan las Resoluciones DNCP Nº 597/2009, Nº 806/2009" y Nº 1869/2011, y manifestar cuanto sigue:

Que, se procede a aplicar la Modalidad de Contrato Abierto con indicación de porcentajes (%) mínimos y máximos en el llamado de referencia, fundamentado en la necesidad de que se realice provisión y retiro de contenedores de basura (residuos sólidos) en los diferentes predios de la Facultad de Ingeniería de la UNA.

Que, a la Convocante, debido a la naturaleza particular del servicio requerido, le resulta imposible determinar con exactitud la cantidad de provisiones y retiros de residuos sólidos, que se realizarán a lo largo del año y el momento exacto en que los mismos serán requeridos.

Esperando haber dado cumplimiento a las normas que rigen la materia, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

**LIC. ROBERTO MARÍA ACOSTA**
Jefe de la UOC